

## ESSA en San Ignacio: precedente de consecuencias incalculables

JUAN CARLOS CANTÚ

La Reserva de la Biosfera de El Vizcaíno, ubicada en Baja California Sur (BCS) y la más grande del país con cerca de 2.5 millones de hectáreas, está amenazada por el proyecto de expansión de la compañía Exportadora de Sal SA de CV (ESSA, que pertenece a la transnacional Mitsubishi y al gobierno mexicano), que pretende explotar más de 50 mil hectáreas circundantes a la Laguna de San Ignacio para producir sal a partir de la evaporación solar de agua de mar mediante el proyecto "Salitrales de San Ignacio".

El proyecto "Salitrales de San Ignacio" de ESSA impactará directamente 52,150 hectáreas de la Reserva de la Biosfera de El Vizcaíno, y de manera indirecta 212,319 hectáreas. Si esta extensión se compara con el área de otras reservas se aprecia la magnitud de los daños que la instalación de la salinera de Mitsubishi en un área protegida puede ocasionar:

El área afectada directamente (52,150 ha.) es tres veces más grande que la reserva de la biosfera de Chamela-Cuixmala; casi dos veces más grande que la reserva de Mapimí, el doble que la reserva de Sierra de Abra Tanchipa y un tercio más grande que la reserva de la biosfera La Michilía.

El área total de influencia física del proyecto (212,319 ha.) tiene una superficie mayor a la de once diferentes reservas de la biosfera de México, entre ellas las de Charnela-Cuixmala, Mapimí, Sierra de Abra Tanchipa, La Michilía y Lacan Tun juntas. Representa la tercera parte de la reserva de Calakmul o El Pinacate, la cuarta parte de la reserva de la biosfera de Sian Ka'n y más de la mitad de las reservas de los Pantanos de Centla, Montes Azules o Sierra Gorda.

Además de estas alarmantes cifras, una preocupación fundamental de Greenpeace México es que instalar una empresa productora de sal en una reserva de la biosfera sentará un precedente negativo de vulnerabilidad para otras reservas. El proyecto de expansión de la empresa salinera de Mitsubishi hacia la Laguna de San Ignacio no debe autorizarse pues además de ser un peligro para la Reserva de El Vizcaíno, lo es para las demás reservas de la biosfera de México y el mundo. Si las autoridades ambientales aceptan que se instale una industria dentro de una reserva, habrá un antecedente legal y administrativo para que, en el futuro, cualquier industria presente proyectos para invadir áreas naturales protegidas, con lo que se perderá la razón de su existencia.

Sobre este punto, Globe (Global Legislator Organization for a Balanced Environment), organización parlamentaria fundada por la Unión Europea, la Federación Rusa, Japón y Estados Unidos y que cuenta con más de 60 países miembros, adoptó el pasado 25 de agosto un acuerdo por el que solicita al gobierno mexicano y a Mitsubishi no continuar con su proyecto de expansión a los salitrales de San Ignacio.

Entre otros puntos, los legisladores de Globe argumentan que la Laguna de San Ignacio es uno de los últimos lugares en el mundo donde las ballenas grises pueden reproducirse sin ruido, contenedores ni contaminación urbana; que fue declarada santuario para las ballenas en 1976 y considerada desde 1988 parte de la Reserva de la Biosfera y desde 1993 Patrimonio Mundial de la Unesco.

Globe también ha puesto en consideración el hecho de que al instalar una salinera en esa zona se inundará un área muy grande en la que hay manglares; se drenarán más de 18 mil litros de agua por segundo de la zona, con lo que alterará la temperatura y salinidad de la laguna, se erigirá una extensa área de concreto a través del lugar a donde llegan las ballenas; cambiará el rumbo natural del flujo de agua de lluvia y alterará los patrones de conducta de las aves migratorias y los animales de tierra que viven o acuden al área, además de que se incrementará el riesgo de que las embarcaciones choquen con las ballenas. Por estas razones, la organización parlamentaria condenó los propósitos de ESSA y advirtió que establecer ahí una salinera será un precedente inaceptable para los Patrimonios de la Humanidad y las Reservas de la Biosfera del mundo.

Además, Globe solicitó a la Unesco incluir a San Ignacio en la lista de "Patrimonio Mundial en Peligro" y pidió al gobierno de México retirar su apoyo al proyecto de instalar una salinera ahí, además de llamar a la empresa multinacional Mitsubishi a detener el desarrollo de este proyecto y buscar en cualquier sitio del planeta otro lugar para obtener sal sin ser una amenaza para la naturaleza y violando las leyes internacionales que protegen a las especies amenazadas.

Durante la toma de esta resolución, los parlamentarios japoneses, encabezados por la ministra del Ambiente, la senadora Wakako Hironaka, cuestionaron duramente los planes de la empresa salinera, y anunciaron que toda la delegación japonesa se opone al proyecto de instalarla en San Ignacio.

Actualmente, ESSA explota una concesión minera en la laguna Ojo de Liebre y cuenta con una planta de sal en Guerrero Negro, también en BCS, en la que produce 7 millones de toneladas anuales de esa sustancia, cuyo destino principal es la industria química japonesa. Si bien los promotores del proyecto "Salitrales de San Ignacio" insisten en presentarlo como detonador del crecimiento económico regional e incluso nacional y consideran que el proyecto se justifica por sí mismo y debe seguir, la verdad es que una revisión minuciosa y el reconocimiento de las condiciones en que operaría, de la situación de la Reserva de El Vizcaíno y de las condiciones en que se encuentra Baja California Sur, arrojan numerosas dudas en torno a su factibilidad económica, legal, ecológica y social.

Greenpeace ha advertido que a pesar del discurso seudonacionalista de quienes impulsan este proyecto, es difícil que México se convierta en el principal exportador de sal en el mundo. El mercado de sal, que es bastante estable, no podría absorber el tonelaje adicional sin provocar el derrumbe de los precios internacionales de esta materia prima por la sobreoferta.

Entre 1974 y 1992, la demanda de sal en el sector químico disminuyó de 25 millones de toneladas a 16.7 millones; en 1994 tuvo un leve incremento y llegó a 18.4 millones de toneladas anuales. El descenso en la demanda se atribuye a las preocupaciones ambientales y de salud que la producción de sustancias organocloradas ha provocado en el mundo, especialmente de las dioxinas generadas en la incineración de los productos dorados, como plásticos a base de polímeros de cloruro de vinilo (PvC por sus siglas en inglés). La demanda de sal para la industria química está, de este modo, asociada al rumbo de la industria de PvC: cada vez más presionada por reglamentaciones para buscar sustitutos, reciclado y disposición final no contaminante. Por ahora, la industria química japonesa tiene sus insumos de sal asegurados con las salineras existentes en México y otros países, de ahí que la instalación de una nueva productora de sal arruinará a pequeños productores y quizá ocasione un desplome de precios.

## El aspecto legal

Otro punto que pone en duda la factibilidad de la salinera es que legalmente infringe no sólo los compromisos contraídos por el gobierno mexicano para proteger a las ballenas, sino también los requisitos legales que deben cumplir los proyectos productivos que se pueden desarrollar en una reserva de la biosfera.

El artículo 48 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) establece: "Las reservas de la biosfera se constituirán en áreas biogeográficas relevantes en el ámbito nacional, representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano...", es decir, los salitrales de San Ignacio son un ecosistema que debe ser preservado, ya que su actual situación de ser prístino le da su valor para formar parte del conjunto de ecosistemas de la reserva. La construcción (o destrucción) del proyecto de ESSA acabaría con el elemento que le da su relevancia, es decir, el factor de ser un "ecosistema no alterado significativamente por el hombre".

Por otro lado, la LGEEPA en su artículo 48 establece que en una reserva de la biosfera "...sólo podrán realizarse actividades productivas emprendidas por las comunidades que ahí habiten al momento de la expedición de la declaratoria respectiva o con su participación, que sean compatibles con los objetivos, criterios y programas de aprovechamiento sustentable...". ESSA se está presentando como "comunidad" lo cual es falso. La comunidad que existe en la zona está compuesta principalmente por pescadores, quienes no forman parte de la compañía.

El proyecto no es de las poblaciones que ahí viven, ni se pretende realizar con su participación; por el contrario, afectará negativamente el acceso a los recursos naturales y a su calidad de vida. Tal es el caso de diversas pesquerías como el del abulón, la langosta, el pulpo, etcétera, que serán impactadas por las actividades de la empresa, como sucedió en Guerrero Negro y Ojo de Liebre.

"Históricamente, siempre que se ha detectado la mortandad de peces y aves, la empresa Exportadora de Sal derrama salmuera a la Laguna Ojo de Liebre y otras áreas" y "cuando pretendimos iniciar captura de pulpo ahí, no encontramos ejemplares a pesar de que estimamos una gran cantidad del recurso, por el derrame de agua de los vasos...", aseguró la Sociedad Cooperativa de Productos Pesqueros de El Vizcaíno en una carta de denuncia dirigida a la Profepa.

El proyecto de ESSA requerirá de

1,798 contrataciones de personal durante los seis años de preparación y construcción del sitio y generará unos 200

empleos fijos. Sin embargo, la LGEEPA

establece que al ser el sitio un área natural protegida "no podrá autorizarse la fundación de nuevos centros de población". El poblado más cercano es Punta Abreojos, de 1,050 habitantes, lo que significa que se deberá duplicar el número de habitantes o crear un poblado nuevo. La Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) presentada por ESSA anteriormente afirma: "Se contempla el crecimiento de Punta Abreojos, una población que se encuentra dentro del área de influencia del proyecto."

El decreto por el que se declara reserva de la biosfera a El Vizcaíno establece que no se autorizarán obras públicas o privadas que desequilibren o rebasen los límites y condiciones señalados en los reglamentos y normas técnicas ecológicas. El proyecto de ESSA causará diversos desequilibrios ecológicos, tal y como lo señaló el INE en 1995 cuando rechazó el proyecto.

Además de la escasa viabilidad económica y los impedimentos legales, en la zona en que pretende asentarse ESSA viven diversas especies catalogadas como raras, amenazadas o en peligro de extinción. Estas son algunas:

**Ballena Gris.** Se ha recobrado dos veces de estar en peligro de extinción gracias a que México ha protegido sus áreas de reproducción, al establecimiento de la moratoria a la caza comercial por la Comisión Ballenera Internacional (CBI) y a la prohibición del comercio internacional de especímenes de ballena y sus derivados impuesto por la Cites (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres). Las ballenas y los ballenatos utilizan la laguna por sus condiciones de temperatura, salinidad, profundidad y por la comunicación estrecha con mar abierto. La salinera modificará estas condiciones, como hizo en Guerrero Negro y Ojo de Liebre.

**Berrendo.** Es una de las especies en peligro de extinción que habita en la Reserva de El Vizcaíno. Hay gran preocupación por el efecto que la instalación de ESSA traería a las mermadas poblaciones del berrendo. En la primera MIA presentada por ESSA se admite que "... es importante tomar en cuenta las principales causas que han puesto en peligro de extinción al berrendo, como la cacería y el cambio de vocación de las tierras que conforman su hábitat". Instalar la salinera ahí entre otros daños traería el incremento de la caza furtiva.

**Ganso canadiense.** Las lagunas son vitales para los más de 70 mil gansos canadienses que las visitan y que representan 63% de su población en México. El proyecto de ESSA promoverá un incremento poblacional de la zona, el cual aumentará la presión y perturbación sobre las lagunas, afectando negativamente a las poblaciones de anátidos.

**Chorlito blanco, golondrina marina menor y golondrina marina elegante.** Estas aves están amenazadas y anidan en los salitrales naturales de San Ignacio y Guerrero Negro. La salinera ha afectado su hábitat de anidación y la expansión a San Ignacio terminará por destruir los salitrales donde anidan.

**Tortugas marinas.** Hay cuatro especies reportadas para la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno, pero sólo la caguama prieta es abundante en la zona. Esta tortuga se alimenta de los pastos marinos en las lagunas costeras de la Reserva. Actualmente existe un comercio ilegal con su carne en la península de BC y es capturada ilícitamente en San Ignacio. El incremento poblacional aumentará la presión sobre esta especie considerada como "en peligro de extinción".

Además, en diciembre de 1997, ocurrió un derrame de salmuera saturada en la laguna Ojo de Liebre que mató a una gran cantidad de peces, crustáceos, moluscos, plancton, flora marina y por lo menos 94 especímenes de tortuga prieta. La Profepa realizó una investigación técnica de este evento y concluyó: "Un derrame o aporte puntual con elevada concentración salina y otros minerales, que provocó un choque osmótico o variación en la osmolalidad del agua de mar, fue la causa de la mortandad de 94 tortugas marinas registrada a finales del mes de diciembre de 1997 en la laguna Ojo de Liebre, BCS."

**Manglar.** "La comunidad vegetal más frágil y de mayor importancia en el área de influencia de la obra que se desarrollará es el manglar", de acuerdo con la MIA presentada en 1994. El manglar es un área de refugio, alimentación y reproducción de especies marinas y aves. Además, contribuye a retener y fijar el suelo, evitando la erosión. Las especies de mangle están consideradas como especies de "protección especial".

**Cactáceas y agaváceas.** La MIA describe a la vegetación que se encuentra en el área de influencia del proyecto como "matorral sarcocaulé, matorral micrófilo, matorral halófilo,

vegetación halófila, manglar, vegetación de dunas costeras y palmares". Y, sin embargo, ESSA afirma que no afectará a ninguna especie dado que el proyecto se realizará sobre rieras carentes de vegetación. Esto es falso, ya que la única zona carente de vegetación es el salitral natural ubicado al este de la laguna; la zona donde establecerán está cubierta de vegetación. Esto lo confirma la MIA y dice: "Se deberá trasplantar los individuos de cactáceas que se encuentran en el matorral halófilo a afectar." Dentro de las especies que deberán ser trasplantadas hay cactáceas y agaváceas amenazadas.

Especies marinas. Los barcos cargueros que planean llegar al muelle en Bahía de Ballenas pueden traer consigo especies de moluscos y crustáceos exóticos pegados en sus cascos y en el agua de lastre. Esta situación amenaza a las especies locales pudiendo diezmar las camas de pastos marinos, destruyendo el ecosistema lagunar y afectando a un sinnúmero de especies, incluyendo a las tortugas marinas y los gansos de collar que se alimentan de vegetales. También puede afectar negativamente a las pesquerías de la zona si la introducción de especies exóticas desplaza o disminuye las poblaciones de las especies nativas propias de las pesquerías locales.

Además de todas las especies que pone en peligro, hay que subrayar que ESSA tiene un historial negro en cuanto al tratamiento de la basura, incluso trata a las lagunas como basureros personales llenándolas de desechos tóxicos.

"Con fecha 18 de febrero (1998) personal técnico de la Profepa en BCS, realizó una visita de inspección en las instalaciones de la ESSA, efectuando recorridos de campo principalmente en el cuerpo de agua de la laguna Ojo de Liebre; se extrajeron 287 acumuladores del fondo del cuerpo de agua en sitios en que se tienen las torretas de señalamiento marino. En consulta realizada con el fabricante Saft Nife Inc. en Valdosta, Ga., nos informan que: Las baterías descargadas son residuos peligrosos bajo las normas de la RCRA...", se asienta en el informe "Mortandad de tortugas marinas en Ojo de Liebre BCS", elaborado por la Profepa.

En lo que se refiere al impacto social, hay que decir que ESSA afirma que creará de 162 a 208 trabajos permanentes en San Ignacio, con lo que mejorará la situación económica de los pobladores locales. Sin embargo, la MIA afirma que "se contratará personal local en lo posible, y preferentemente de Guerrero Negro, cuando no exista personal calificado en el área de Punta Abrejos y San Ignacio". Sin embargo, los pobladores de San Ignacio son pescadores y agricultores, no obreros calificados para trabajar en una industria salinera. Más de la mitad de los trabajos son para personal calificado, lo que significa que serán para personas de otra región de la Península, lo cual no beneficiará a la comunidad de San Ignacio.

Por si fuera poco, el proyecto requerirá 1,798 contrataciones durante los seis años de construcción del sitio; muchas de estas personas vivirán en el área por un periodo prolongado, con lo que incrementarán la demanda de recursos y servicios y es de esperarse que un porcentaje decida quedarse a vivir ahí.

Por otro lado, el beneficio económico para la zona que la empresa pregona es mínimo. Un estudio socioeconómico de la región realizado por la World Wild Fund afirma: "...existen opciones de desarrollo para las comunidades de San Ignacio que son más atractivas que la producción de sal y más compatibles para la reserva con su objetivo de conservar la extraordinaria riqueza biológica que contiene". Además, el propio gobernador del estado, Leonel Cota, admitió hace dos meses que las ganancias generadas por ESSA no se quedan en la región.

Por todas estas razones, la ESSA dista mucho de ser una "empresa limpia" como aseguran sus directivos. De hecho, viola constantemente la legislación ambiental, mata especies marinas y pone en peligro a otras, incluyendo algunas en peligro de extinción. No hay razón para pensar que el proyecto que pretende ESSA en San Ignacio sea diferente de lo que ha hecho hasta ahora.

Actualmente, la ESSA recibió una nueva MIA y se espera que pronto la presente ante el Instituto Nacional de Ecología. Sin embargo, dada la dimensión del proyecto, hay impactos que no podrá revertir; entre ellos destacan:

La invasión y destrucción directa de 52,150 ha. de la reserva de El Vizcaíno.

Afectación irreversible del área de influencia directa de 212,319 hectáreas.

Duplicación de la población del área a corto plazo.

Aumento en la demanda de servicios como drenaje, agua, transporte, habitación, electricidad, combustibles, empleo, caminos y calles, entre otros

Aumento en la basura debido al incremento de habitantes.

Mayor demanda de recursos naturales de la zona, que ya de por sí están sobreexplotados.

Inundación y destrucción del único salitral natural que queda en la reserva.

Inundación y destrucción del único sitio de anidación de especies de aves en peligro de extinción (chorlito blanco y golondrina marina menor, entre otros).

Ocupación y afectación del área en que vive el berrendo. Inundación y destrucción del área en la que viven especies amenazadas de flora (cactus y agaves).

Introducción de especies exóticas adheridas a los cascos de los buques cargueros y en el agua de lastre.

- Destrucción de un paisaje natural cambiándolo por uno industrial.

Aumento en la cacería y la captura furtiva de especies en peligro de extinción.

Perturbación de las lagunas por el incremento poblacional, lo que afectará a especies migratorias como el ganso de collar.

Perturbación de ballenas por el ruido de la construcción del muelle.

Posibles choques de los buques con ballenas y ballenatos.

Daño directo e indirecto para 14 especies de flora y 72 de fauna clasificadas como raras, amenazadas, en peligro de extinción o de protección especial.

Alteración o destrucción de ecosistemas terrestres, costeros y lagunares considerados no alterados significativamente por la acción del ser humano, propios de una reserva de la biosfera y, por ende, de alto valor ecológico.

Derrames accidentales de combustibles.

Para mayor información sobre este tema, comunicarse a Greenpeace México: Andalucía 218, Col. Alamos. CP 03400. Tels.: (5) 590-9474, 590-8350, 590-6868. Correo electrónico: [greenpeace.mexico@dialb.greenpeace.org](mailto:greenpeace.mexico@dialb.greenpeace.org).

El autor es coordinador de la campaña de biodiversidad de Greenpeace México.